



## Guía del Usuario para el uso del Portal [TuEmpresa.gob.mx](https://tuempresa.gob.mx)

¿Cómo crear y registrar una empresa?



**ÍNDICE.**

1. Objetivo
2. Características de requerimiento de equipo
3. Descripción del Portal y características principales
4. Operación del Portal: ¿Cómo constituir y registrar una empresa?
  - 4.1 Perfil del Usuario
  - 4.2 Respaldo y guardado de la información
  - 4.3 Control de solicitudes
  - 4.4 Permiso para la constitución de sociedades mercantiles
    - 4.4.1 *Nombre de la Empresa*
    - 4.4.2 *Estatus de la solicitud*
  - 4.5 Formato de constitución de sociedad
    - 4.5.1 *Tipo de Empresa*
    - 4.5.2 *Actividad económica de la Empresa*
      - 4.5.2.1 Opciones de Búsqueda
    - 4.5.3 *Domicilios*
    - 4.5.4 *Integración del capital*
      - 4.5.4.1 Estructura del capital
      - 4.5.4.2 Asignación del capital
      - 4.5.4.3 Inscripción al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE)
    - 4.5.5 *Administración de la Empresa*
    - 4.5.6 *Designación del Comisario*
5. Pago de derechos
  - 5.1 Pago único por constitución de sociedades mercantiles
  - 5.2 Tipo de pagos
  - 5.3 Condiciones para realizar el pago
  - 5.4 Validación del pago
6. Elegir Fedatario
  - 6.1 Elección del Fedatario
7. Ratificar Información
  - 7.1 Estado de la Solicitud

- 7.2 Documentación necesaria para presentarse ante el Fedatario Público
- 7.3 Informe a detalle
- 7.4 Estatutos Proforma
- 8. Avisos del Portal
  - 8.1 Resumen de información
  - 8.2 Información concluida o suficiente para continuar
  - 8.3 Campo debidamente capturado
  - 8.4 Porcentaje de avance en la constitución de la sociedad
  - 8.5 Correos electrónicos
- 9. Ayudas para el usuario
  - 9.1 Ejemplos
  - 9.2 Breve descripción
  - 9.3 Definición con ejemplos y fundamento legal con vínculos
  - 9.4 Preguntas frecuentes
  - 9.5 Glosario
  - 9.6 Legislación
  - 9.7 Datos de contacto
  - 9.8 Correo electrónico
  - 9.9 Imprimir
- 10. Seguridad del Portal
  - 10.1 Términos de uso
  - 10.2 Políticas de privacidad
  - 10.3 Reglas aplicables al otorgamiento de la Razón o Denominación Social de las Sociedades Mercantiles
  - 10.4 Recuperación de contraseña

## 1. OBJETIVO

El Portal [TuEmpresa.gob.mx](http://TuEmpresa.gob.mx) le permite realizar los trámites federales necesarios para constituir y registrar una empresa (ya sea una Sociedad Anónima de Capital Variable o una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable) desde su domicilio o cualquier otro lugar que cuente con servicio de internet. Utilizar el Portal [TuEmpresa.gob.mx](http://TuEmpresa.gob.mx) para abrir una empresa le evita desplazarse a las oficinas gubernamentales para entregar información o cualquier tipo de documentación. Únicamente tiene que conocer el funcionamiento del sitio, crear un nombre de usuario, una contraseña y por último, proporcionar en línea los datos para presentar los trámites ante el Gobierno Federal sin necesidad de acudir a ninguna ventanilla del gobierno. Su información y documentación queda incorporada en su [Expediente electrónico](#), al cual puede acceder en cualquier momento para presentar otros trámites, abrir y registrar nuevas empresas, o bien, modificar sus datos personales. ¡Lo invitamos a disfrutar de las ventajas que ofrece la red mundial!

## 2. CARACTERÍSTICAS DE REQUERIMIENTO DE EQUIPO

Para ciudadanos	Adicional para Fedatarios Públicos
Navegador: - Internet Explorer 6 o 7 - Firefox 3 - Safari - Google Chrome 1	Internet Explorer 7
Resolución de pantalla: 1024 X 768px	Dispositivo Biométrico
Adobe Acrobat Reader 8	Certificado de Seguridad Emitido por la Secretaría de Economía (SIGER)
JavaScript habilitado	Cliente SeguriSign Active X
Cookies habilitado	SeguriSign v7.0

### 3. DESCRIPCIÓN DEL PORTAL Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Desde el Portal, podrá crear y registrar una empresa de una manera rápida y sencilla. Esta útil herramienta le ofrece la posibilidad de agilizar los trámites y reducir tiempos con respecto a la tramitación tradicional, además implica un menor desplazamiento ante las autoridades involucradas.

La tramitación de una empresa por internet involucra a diferentes dependencias, permitiendo la comunicación entre éstas y los Fedatarios Públicos, acelerando la creación de la misma, lo que le permite al usuario efectuar todos sus trámites desde una sola ventanilla y percibir su proceso de manera unificada y secuencial.

A través de este Portal sólo se pueden crear Sociedades Anónimas de Capital Variable y Sociedades de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Por el momento, el Portal únicamente da servicios a este tipo de personas morales, por ello las personas físicas interesadas en realizar cualquier actividad empresarial mediante una figura distinta a estas sociedades, deben acudir ante el Fedatario de su preferencia para constituir las, así como cumplir con sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria y las demás obligaciones que les correspondan ante las autoridades competentes.

Dentro del Portal [TuEmpresa.gob.mx](http://TuEmpresa.gob.mx), el proceso de creación de empresas se divide en siete módulos: (1) Nombre de la Empresa; (2) Tipo de Empresa; (3) Actividad Económica; (4) Domicilios; (5) Integración del Capital; (6) Administración; (6) Vigilancia; (7) Pago de derechos; (8) Elegir Fedatario y (9) Ratificar Información. Los datos capturados le permiten solventar los trámites obligatorios para que pueda abrir una empresa.

Una vez que se inicia el proceso de constitución de una Empresa en el Portal, debe terminarse aquí. En ningún caso se podrá terminar en el Portal algún proceso que se haya iniciado de forma tradicional.

El primer paso para crear una empresa en el Portal es registrarse con un nombre de usuario y contraseña para después reservar el nombre de la empresa. Su permiso provisional de constitución estará listo en un máximo de 45 minutos a partir de la solicitud hecha en el Portal, posteriormente debe llenar la información requerida en cada uno de los módulos. Una vez proporcionada la información y pagados los derechos, obtendrá su permiso definitivo y podrá acudir con el Fedatario a concluir su trámite (mientras tanto, la Empresa ya puede iniciar operaciones mientras se ostente como tal frente a terceros); para esto puede utilizar un formato de estatutos predeterminado que se ofrece en el mismo Portal. Al momento de ratificar los estatutos sociales ante el Fedatario Público, éste dará aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre el uso de la denominación de su empresa y podrá obtener la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, así como el Certificado de Firma Electrónica.

Al concluir estos pasos se tendrá una empresa formalmente constituida, registrada y lista para operar y hacer negocios.

Si por alguna razón pudo pagar los derechos del nombre sin que el Portal le haya mostrado el aviso de autorización por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, acuda con su Fedatario Público, ya que en la bandeja de este aparecerá el documento de pago en formato PDF y listo para imprimir.

Cabe destacar que a través de [TuEmpresa.gob.mx](http://TuEmpresa.gob.mx), usted también puede acceder a las leyes y reglamentos aplicables para la constitución de empresas.

#### 4. OPERACIÓN DEL PORTAL: ¿CÓMO CONSTITUIR Y REGISTRAR UNA EMPRESA?

Como primer paso debe ingresar a la página [www.tuempresa.gob.mx](http://www.tuempresa.gob.mx). Para crear una empresa, en esta página debe hacer clic en la opción “REGÍSTRESE AQUÍ”.

The screenshot shows the homepage of [www.tuempresa.gob.mx](http://www.tuempresa.gob.mx). At the top, there is a navigation menu with the following items: INICIO, LEGISLACIÓN, GUÍA DEL USUARIO, GLOSARIO, CONTACTO, AYUDA, and GOBIERNO FEDERAL. Below the navigation menu, there is a main content area. On the left, there is a login section titled "Ya soy usuario" with fields for "Usuario" and "Contraseña", an "Ingresar" button, and a link for "Usuario Nuevo". In the center, there is a banner with a smiling man and the text: "¡ Evítense todas las complicaciones, y empiece ya !". Below this text, it says "Está a un paso de empezar a crear su propia empresa, para esto necesitas estar registrado" and a button that says "Regístrese aquí", which is circled in red. Below the banner, there is a section titled "Preguntas Frecuentes" with a table of questions and answers. The table has three columns: "Descripción", "Antes de empezar", and "Paso a Paso". The first question is "¿Qué es tuempresa.gob.mx?". The answer states that it is a portal created by the Federal Government to facilitate the constitution and operation of companies in Mexico. Below the table, there are logos for the Presidency, the Secretariat of Economy, and a corruption reporting line (DENUNCIA) with the number 01800 FUNCION 3862466. At the bottom, there is a footer with the address: Alfonso Reyes 30, Col. Hipódromo Condesa, CP 06140 D.F. Tel: 01800 410 2000 | contacto@tuempresa.gob.mx | Términos de uso | Políticas de privacidad.

El hacer clic en este vínculo lo llevará a otra página donde encontrará un formulario de registro que le brindará la oportunidad de escoger un nombre de usuario y contraseña. En el formulario se debe indicar, además de su nombre y apellidos completos, una dirección de correo electrónico en donde recibirá un “correo electrónico de confirmación” de registro y la contraseña que debe utilizar para identificarse e ingresar al Portal. Esta dirección de correo electrónico será su nombre de usuario para acceder al Portal y no puede cambiarse, por lo que deberá teclearla completa cada vez que desee ingresar al mismo, adicionalmente, tendrá que asignar una pregunta con su debida respuesta. Esta servirá en caso de que llegara a olvidar o perder su contraseña. En este supuesto, al responder a la pregunta que corresponda, le será enviado un correo electrónico con su contraseña. Recuerde hacer un buen uso de su información confidencial, ésta es el medio para ingresar a la información que almacenará en su [Expediente electrónico](#).

## Registro de Usuario

\* Nombre :

\* Apellido paterno :

\* Apellido materno :

\* Correo electrónico :   
Este dato será su clave de Usuario

\* Contraseña :   
Su contraseña debe tener una longitud de entre 8 y 16 caracteres, debe incluir al menos una letra mayúscula y al menos un número

\* Confirmar contraseña :

\* Pregunta para recuperar contraseña :

\* Respuesta :

En cumplimiento con lo establecido por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental te informamos nuestra política de privacidad y manejo de datos personales y hacemos el siguiente compromiso: Los datos que te solicitamos en el formulario de contacto únicamente serán utilizados para poder establecer contacto contigo en relación a tu petición.

He leído los [Términos de uso](#) y las [Políticas de privacidad](#).

Al registrarse se le enviará un mail de confirmación para que active su cuenta en el portal

Aceptar

Para continuar con su registro debe leer los Términos de Uso y Políticas de Privacidad del Portal (**Apartado 10. Seguridad del Portal**), los cuales debe aceptar para la creación de una nueva cuenta de usuario, así como para el uso del Portal, de lo contrario no se podrá crear una cuenta ni hacer uso del mismo. Al hacer clic en aceptar se procesará el registro de su cuenta y el Portal le avisará que el registro ha sido exitoso. En caso de existir un usuario con el mismo nombre, el Portal le avisará para que elija un usuario diferente.

## Registro de Usuario

✓ Su registro se realizó satisfactoriamente, para activar su cuenta acceda a la liga enviada al correo proporcionado **crstian.r.jimenez@live.com.mx**

Revise su correo electrónico para activar su cuenta

De manera inmediata, recibirá un correo confirmándole su registro en el Portal **TuEmpresa.gob.mx**, el cual deberá leer para poder activar su cuenta. La contraseña y su dirección de correo electrónico son su llave de acceso al **Control de solicitudes** y a su **Expediente electrónico**, donde guardará la información necesaria para la presentación de los trámites.

Para poder activar su cuenta deberá regresar a la pantalla de inicio del Portal y capturar, en la parte superior izquierda, su nombre de usuario (el correo electrónico que dio de alta) y su contraseña. Lo mismo deberá hacer cada vez que quiera iniciar una nueva sesión en el Portal.

**Ya soy usuario**

Usuario

Contraseña

**Ingresar**

**Usuario Nuevo**  
¿Ha olvidado su contraseña?

## 4.1 Perfil del Usuario

Al ingresar por primera vez al Portal debe capturar sus datos personales como nombre completo y domicilio particular, así como los datos de contacto que sirven para contactarlo en caso de ser necesario.

Su Perfil está disponible en todo momento en el extremo superior izquierdo de la pantalla de cualquier solicitud en la que se encuentre trabajando.



La ventaja de esta pantalla es que usted puede modificar o cambiar la información que haya capturado cuando se registró en el Portal, con excepción de su correo electrónico, el cual no podrá modificarse en ningún momento ya que es la clave de usuario bajo el cual está registrado en el Portal.

Adicionalmente, puede cambiar su contraseña si así lo desea. La contraseña deberá contener entre 8 y 16 caracteres alfanuméricos, con una letra mayúscula como mínimo, mezclados para seguridad del usuario y del Portal mismo.

Para todos los efectos, la clave del usuario será única e irrepitable, mientras que los datos capturados en su perfil podrán ser distintos a los solicitados para la constitución de la empresa.

**tuempresa.gov.mx**

MI PERFIL LEGISLACIÓN GUÍA DEL USUARIO GLOSARIO GOBIERNO FEDERAL

Promoviente: Carla Dominguez Perez | Salir

### Mi perfil

[Inicio](#)

**Datos Generales**

Usuario: **cristian.r.jimenez@live.com.mx**  
Su nombre de usuario no puede modificarse ya que por seguridad del Portal y de usted, sólo existe un usuario con ese correo electrónico.

Nombre(s):   
 Apellido paterno:   
 Apellido materno:

**Domicilio particular**

Calle y número:    
Ejemplo: a) Puente de la Morena # 211 int 4  
 b) Carretera libre México - Cuernavaca km. 34

Código postal:   
Ejemplo: a) 03800  
 b) 54050

Estado:

Delegación o Municipio:

Colonia:

ó:

Localidad:

**Datos de contacto**

Teléfono particular:

Teléfono celular:

Correo alterno:

**Cambio de contraseña**

Contraseña anterior:

Contraseña nueva:

Confirmación:

[Actualizar](#)

Alfonso Reyes 30, Col. Hipódromo Condesa, CP 06140 D.F. Tel: 01800 410 2000 | contacto@tuempresa.gob.mx | Términos de uso | Políticas de privacidad

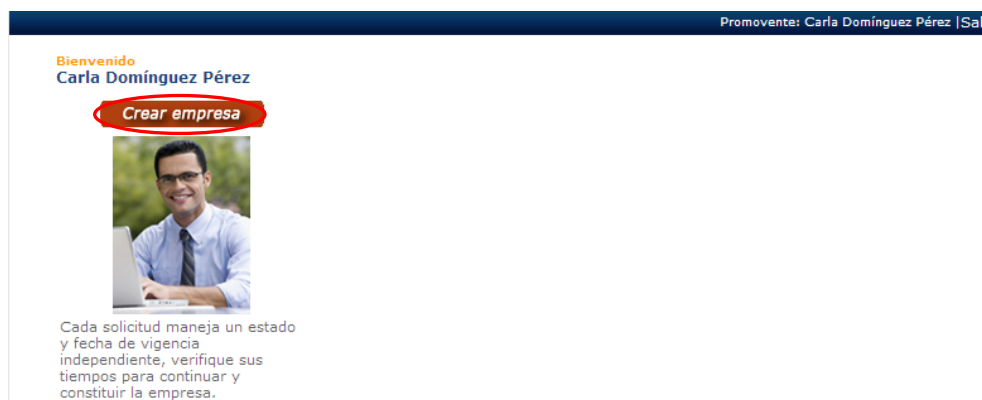


## 4.2 Respaldo y guardado de la información

Durante la navegación, usted puede hacer clic en “Guardar” (ubicado generalmente en la parte inferior derecha de su pantalla) para que no se pierda la información que está capturando y pueda continuar con la constitución de la empresa. Si tuviera que abandonar la sesión por algún motivo, la próxima vez que ingrese a su cuenta contará con la última información que haya guardado. El Portal guarda automáticamente la información cuando el usuario pasa de una página a otra, pero no mientras se esté trabajando en una página del Portal.

## 4.3 Control de solicitudes

Una vez que ingrese al Portal con su dirección electrónica y contraseña, la siguiente página le mostrará un **Control de solicitudes**. En este módulo puede visualizar a la empresa o empresas que se encuentren en proceso de creación y registro, y más adelante, aquéllas ya constituidas y registradas. Si es la primera vez que accede al Portal y desea crear una empresa, o bien, si desea crear una empresa adicional, debe hacer clic en la opción “Crear empresa”, la cual se encuentra ubicada en la parte media del lado derecho de la página.



En cualquier parte del proceso de creación de su empresa podrá regresar a su bandeja de Control de solicitudes haciendo clic en el ícono de “Inicio”, el cual está ubicado en la esquina superior derecha de las pantallas que despliegue el Portal.



## 4.4 Permiso para la constitución de sociedades mercantiles

Al hacer clic en la opción “Crear empresa” aparecerá el formato de “Solicitud de Apertura Rápida de Empresas” el cual está dividido en varias pestañas o módulos. En las pestañas debe capturar, por una sola vez, la información necesaria para crear y registrar una empresa que podrá ser utilizada posteriormente para la obtención de trámites adicionales o contingentes. Las pestañas se despliegan una detrás de otra, esto permite seguir una secuencia y orden lógico en la presentación de sus trámites. El sistema conducirá al usuario en la ruta lógica de llenado, siempre y cuando el usuario haga clic en el botón de “siguiente página”. Le recomendamos seguir el orden sugerido por las pestañas, independientemente de que usted, más adelante, pueda modificar la información capturada regresando a cualquiera de las páginas del Portal.

4.4.1 Nombre de la Empresa

Para obtener el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores para constituir una sociedad mercantil, debe indicar en la primera pestaña el nombre que desea para la Empresa pero sin incluir el régimen jurídico, ya que éste se seleccionará posteriormente.

Para ello, debe conocer las reglas aplicables a la razón o denominación social de las sociedades mercantiles. Le sugerimos consultar el **Capítulo 10.3 (Reglas aplicables al otorgamiento de la Razón o Denominación Social de las Sociedades Mercantiles)** de esta guía donde encontrará información al respecto.

El Portal le avisa si el nombre solicitado está disponible; sí es así, debe reservar el nombre para poder continuar con la constitución de la empresa.

Adicionalmente el Portal permite saber si en los términos de la búsqueda que capturó aparecen nombres semejantes o si es un nombre único el que se pretende para la empresa.

1. Nombre de la empresa

Usted debe capturar la información de su domicilio para que sea enviada a la Secretaría de Relaciones Exteriores junto con su solicitud de reserva de nombre. Es importante lo siguiente, la información capturada en esta pantalla no la podrá modificar posteriormente, inclusive para la apertura de una nueva sociedad.

Datos
Cerrar

**Nota** Los datos aquí solicitados son para enviarse con la solicitud de denominación a la Secretaría de Relaciones Exteriores y son independientes de su registro como usuario.

**Datos del solicitante**

Denominación:

Nombre: **Rigoberto**

Apellido paterno: **Aldama**

Apellido materno: **Suárez**

Calle:  No. Exterior:  Interior:

Código postal:

Estado: Seleccione entidad federativa

Municipio: Seleccione la Delegación o Municipio

Colonia: Seleccione colonia

Localidad: Seleccione la localidad



Escriba los caracteres que visualiza en la imagen, distinguiendo entre mayúsculas y minúsculas.

Una vez que capture la información solicitada, haga clic en “Enviar”, el Portal desplegará un aviso que le indicará el número de folio de su solicitud, fecha y el señalamiento del tiempo que tarda la Secretaría de Relaciones Exteriores en dar contestación a su solicitud.

**Nota** Su solicitud de reserva de nombre fue enviada a la Secretaría de Relaciones Exteriores con el folio **1256** de fecha **01-07-2009** la cual será aprobada o rechazada en menos de 45 minutos. Mientras tanto puede continuar con la captura de datos.

El Portal [TuEmpresa.gob.mx](http://TuEmpresa.gob.mx), le enviará un correo electrónico de confirmación, en el cual le confirmará la aceptación de su solicitud o le informará que debe buscar un nuevo nombre para su empresa. Esta información se actualizará también en la bandeja de estatus de sus solicitudes. Si el nombre es autorizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a partir de ese momento usted cuenta con 5 días hábiles para efectuar el pago correspondiente (Ver Apartado 5.2 *Tipo de pagos*) y capturar la información del comprobante del pago en el Portal. El usuario tendrá 90 días para protocolizar el contrato de sociedad mercantil ante Notario o Corredor Público, momento en el que también podrá dar aviso del uso de la denominación o razón social. Para el pago de derechos asociados al trámite, consulte el **Apartado 5 (Pago de derechos)**.

**Nota** Su solicitud de reserva **ha sido aprobada** por la Secretaría de Relaciones Exteriores con el folio **1027** de fecha **17-06-2009** a las **10:45:25**; usted dispone de 5 días hábiles para hacer el pago correspondiente en el banco de su elección o por Internet si cuenta con el servicio de banca electrónica. A su vez, en un periodo menor a 90 días, deberá protocolizar la constitución de la sociedad ante el Fedatario Público de su elección.

Si su nombre ha sido rechazado por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, puede regresar al Portal y solicitar la reserva de un nombre nuevo sin la necesidad de volver a llenar toda la información que capturó en un principio.

#### 4.4.2 Estatus de solicitud

Una vez enviada la solicitud de reserva de nombre a través del Portal, en la parte inferior izquierda de la pantalla aparecerá la fecha de inicio del trámite, así como el señalamiento de la situación en la que se encuentra el mismo.

Promovente
<b>Carlos Carsolio Jiménez</b>
Fecha de inicio:
<b>17-06-2009</b>
Situación

### 4.5 Formato de constitución de sociedad

Las siguientes pestañas son una guía de apoyo para constituir y registrar una sociedad mercantil. Paso a paso le guiarán para la construcción del contrato social, el registro de la sociedad en el Registro Público de Comercio y la obtención de diversos trámites federales, tales como la inscripción de la persona moral en el Registro Federal de Contribuyentes.

#### 4.5.1 Tipo de Empresa

**Régimen jurídico.** En la pestaña “Tipo de Empresa” usted podrá elegir el tipo societario que más le convenga, ya sea entre Sociedad Anónima de Capital Variable y Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

The screenshot displays the 'Solicitud de apertura rápida de empresas' interface. The progress bar indicates the user is at step 2, 'Tipo de Empresa'. The dropdown menu for 'Régimen jurídico' is highlighted with a red circle. A note states: 'Estimado Usuario, en caso de que desee crear una sociedad diferente a la de los regímenes listados en el Portal, acuda con el Fedatario público de su elección. \* Indica datos obligatorios'. Below the dropdown, it says 'Ejemplo: a) El Botón de Oro, S.A. de C.V. b) Fiborg Sistemas, S. de R. L. de C. V.'

**Tipo de administración.** Otro a determinar, es el tipo de administración con que contará la sociedad. En este módulo debe elegir entre la administración colegiada (dos o más personas) o unipersonal de la sociedad.

The screenshot shows the 'Tipo de administración' dropdown menu with 'Unipersonal' selected. The example provided is: 'Ejemplo: a) Administración unipersonal: Mario Martínez. b) Consejo: Presidente, Rubén López; Secretario, Mariana López; Vocal, Miguel Ramírez'.

**Duración de la sociedad.** La duración de la sociedad es determinada, es decir, debe especificarse un número de años para la vida de la sociedad, no obstante, en la práctica se acostumbra indicar que la vigencia de las sociedades es de 99 años. No existe impedimento legal para señalar la duración de la sociedad como indeterminada o incluso menor a 99 años.

**Duración de la sociedad** ?

\*¿Cuántos años durará la sociedad?

Indefinido

Ejemplo: a) 99 años  
b) 50 años

**Actividad económica preponderante.** En este apartado usted deberá definir la actividad económica preponderante a la que se dedicará su empresa y por la cual se le generará la mayor parte de sus ingresos; para ello podrá elegir entre la comercialización de bienes, la producción de bienes y la prestación de servicios. Al responder esta pregunta, el usuario está en posibilidad de delimitar el objeto social de la sociedad hacia un tipo de giro en específico y permitirá a las autoridades federales, entre ellas a las autoridades fiscales, obtener información a propósito de sus derechos y obligaciones.

**Actividad económica preponderante** ?

\*¿Cuál será la actividad preponderante?

Prestación De Servicios Comerciales ▾

Ejemplo: Comercialización de a) Supermercados b) Tiendas de bienes: abarrotes  
Producción de bienes: a) Fábricas  
Prestación de Servicios: a) Limpieza de inmuebles

Adicionalmente, dentro de la actividad económica preponderante, el usuario debe señalar si prestará actividades con el público en general, así como si cuenta con máquina registradora de comprobación fiscal.

\*¿Se prestarán actividades con el público en general?

▾

\*¿Contará con máquina registradora de comprobación fiscal?

▾

**Accionistas Extranjeros.** Para incluir socios extranjeros en una empresa es necesario pedir permiso a la Secretaria de Relaciones Exteriores para poder constituirla legalmente, ya que la participación extranjera en nuestro país está sujeta a los controles establecidos por la autoridad. El usuario debe especificar si se incluirán a accionistas extranjeros en el momento de la constitución de la empresa o en un futuro.

**Accionistas extranjeros** ?

\*¿Incluirá accionistas extranjeros ahora o en el futuro?

▾

Al finalizar la captura de datos en esta pestaña y hacer clic en el ícono de “Guardar”, la información que capturó se desplegará a manera de Resumen Informativo (**Ver Apartado 8.1 Resumen de Información**).

#### 4.5.2 Actividad económica de la Empresa

Las actividades económicas son las actividades específicas que realizará la empresa. Los sectores económicos o sectores de producción son los lugares en los cuales se venderán, comprarán u ofrecerán los servicios de la misma, con ello se definirá el mercado al que se está dirigido.

Para definir la actividad económica de su empresa, le sugerimos estar atento a las siguientes consideraciones:

- ¿Cuáles son los principales productos o servicios que fabrica, vende u ofrece?
- ¿Cuáles son las materias primas utilizadas para elaborar los productos y las mercancías que se venden o los bienes y materiales utilizados para prestar sus servicios?

Reflexione si fabrica, produce o transforma, realiza operaciones de compraventa o si presta servicios.

Una vez considerado lo anterior, le sugerimos que ubique a la empresa en alguno de los siguientes sectores económicos:

Fabrica, produce o transforma	Realiza operaciones de compraventa	Presta servicios
<ul style="list-style-type: none"> <li>· AGRICULTURA, GANADERÍA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA.</li> <li>· MINERÍA</li> <li>· ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL</li> <li>· CONSTRUCCIÓN</li> <li>· INDUSTRIAS MANUFACTURERAS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· COMERCIO AL POR MAYOR</li> <li>· COMERCIO AL POR MENOR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO</li> <li>· INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS</li> <li>· SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</li> <li>· SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES</li> <li>· SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS</li> <li>· DIRECCIÓN DE CORPORATIVOS Y EMPRESAS</li> <li>· SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACIÓN</li> <li>· SERVICIOS EDUCATIVOS</li> <li>· SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL</li> <li>· SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS</li> <li>· SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.</li> <li>· OTROS SERVICIOS EXCEPTO ACTIVIDADES DEL GOBIERNO.</li> <li>· ACTIVIDADES DEL GOBIERNO Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EXTRATERRITORIALES.</li> </ul>

#### 4.5.2.1 Opciones de Búsqueda

Para tal fin usted cuenta con dos opciones de búsqueda de actividades económicas:

**Búsqueda por productos o servicios de actividades económicas.** En este tipo de búsqueda debe referir o escribir el nombre del producto o servicio. De esa manera se desplegará un listado de actividades y sectores relacionados con su búsqueda, donde usted debe elegir la más adecuada a sus actividades, haciendo clic en el signo de “más”. Si la actividad que busca tiene algún tipo de restricción se le hará saber en el recuadro de observaciones.

#### 3. Actividad Económica ?

**Nota** Es necesario definir la actividad económica de la empresa, para ello puede buscarla por producto o servicio y también por sector.

#### Búsqueda de actividades económicas por producto o servicio

Producto o servicio:

Ejemplo: metal, frutas y verduras, artículos deportivos, plástico.

En caso de que las palabras capturadas no correspondan a algún tipo de actividad económica o no se encuentren registradas como tal, el Portal dará un aviso al usuario para que cambie de palabras en su búsqueda o corrija la palabra introducida en caso de que se haya hecho mal.

Cerrar

No se encontro alguna actividad con la palabra(s) 'bazar'

**Búsqueda por sectores de actividades económicas.** A través de este tipo de búsqueda usted puede realizar una más detallada por sector, subsector, rama, subrama y clase de la actividad económica a la cual se dedicará la empresa. Cuando utiliza esta opción de búsqueda para determinar la actividad económica, debe hacer clic en la opción “Agregar” para que de esta manera aparezca la pantalla de definición de la actividad prioritaria.

#### Buscar por sectores de actividades económicas

Sector económico

Subsector

Rama

Subrama

Clase

En ambos casos, el usuario puede agregar tantas actividades económicas como considere desempeñará su empresa. No existirá restricción alguna en el número de actividades económicas que agregue o señale el usuario para su empresa.

**Definición de la actividad prioritaria.** Si usted realiza más de un tipo de actividad económica, debe especificar cada una de ellas. Posteriormente deberá establecer un porcentaje aproximado de cada una de las actividades a las cuales se dedicará la empresa hasta acumular un total de 100% de participación.

**Actividades económicas de la empresa**

Actividad	Sector	Observaciones	% de Participación	Seleccionar
OTROS TRABAJOS EN EXTERIORES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	CONSTRUCCIÓN. TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		0	<input type="checkbox"/>
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS FORJADOS Y TROQUELADOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS		0	<input type="checkbox"/>
FABRICACIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS. FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN, COMUNICACIÓN, MEDICIÓN Y DE OTROS EQUIPOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS		0	<input type="checkbox"/>

Resta por asignar el 100% de la participación.

Para quitar una actividad, selecciónela y haga clic en el siguiente botón

**Eliminar**

**Guardar**

Al finalizar la captura de datos en esta pestaña y hacer clic en el ícono de “Guardar”, la información que capturó se desplegará a manera de Resumen Informativo (**Ver Apartado 8.1 Resumen de Información**).

**4.5.3 Domicilios**

Es indispensable definir el domicilio donde se ubicará la empresa, así como el domicilio fiscal de la misma. Para todos los efectos legales, el domicilio podrá ser el mismo en ambos casos o diferente según lo determine el usuario dentro del Portal.

**4. Domicilio ?**

**Nota** Es indispensable definir el domicilio de la empresa y el domicilio fiscal. En caso de ser el mismo, especifíquelo en la casilla correspondiente.

\* **Tipo de domicilio:**

El domicilio de la empresa se registrará como fiscal:

Adicionalmente deberá capturar todos los datos referentes al tipo de domicilio que está señalando.



\* **Tipo de vialidad:**  
 ▼

\* **Calle o Vialidad**  
 No.

Ejemplo: a) Puente de la Morena # 211 Int. 4  
 b) Carretera libre México - Cuernavaca km. 34

\* **Código postal:**

Ejemplo: a) 03800  
 b) 54050

\* **Estado:**  
 ▼

\* **Delegación o municipio:**  
 ▼

\* **Colonia:**  
 ▼

**O**

**Localidad:**  
 ▼

\* **Tipo de inmueble:**  
 ▼

\* **Entre la calle:**

\* **Y la calle:**

\* **Calle posterior:**

\* **Punto de referencia:**









Ejemplo: a) Plaza Comercial Patriotismo  
 b) Mercado de las Flores en San Ángel

**Caract. del domicilio:**

Ejemplo: a) Casa roja con herrería azul  
 b) Edificio verde en la esquina

Una vez definido el domicilio de la empresa y el domicilio fiscal, podrá capturar el domicilio del establecimiento. Una vez capturados esos datos, aparecerá una pantalla de domicilios registrados que podrá editar, quitar y guardar.

**Domicilios registrados** ?

Tipo de domicilio	C.P.	Dirección		
DOMICILIO FISCAL	03200	GIRASOLES 32 DEPTO. 402 TLACOQUEMECATL DEL VALLE BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL 03200		
DOMICILIO DE LA EMPRESA	03200	GIRASOLES 32 DEPTO. 402 TLACOQUEMECATL DEL VALLE BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL 03200		
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO	03200	SAN BORJA 32 DEPTO 402 DEL VALLE BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL 03200		

Al finalizar la captura de datos en esta pestaña y hacer clic en el ícono de “Guardar”, la información capturada se desplegará a manera de Resumen Informativo (**Ver Apartado 8.1 Resumen de Información**).

#### 4.5.4 Integración del capital

##### 4.5.4.1 Estructura del capital

La estructura del capital será el conjunto de aportaciones de los socios. Con esta cifra se estima la suma de las obligaciones de los socios y se señala el nivel mínimo del patrimonio social con el objeto de que los socios puedan disfrutar de las ganancias de la empresa. Dependiendo del tipo de

sociedad seleccionada (S.A. de C.V. o S.R.L. de C.V.), varía el monto mínimo del capital para constituir su empresa.

**Sociedad Anónima de Capital Variable.** Para este tipo de sociedades, la pantalla de captura en automático marcará un mínimo de \$50,000.00 pesos que por ley le corresponden. Este capital podrá aumentarse según lo considere. Se hablará de número de acciones.

**5. Integración del Capital**

Información suficiente para continuar

**Nota** La parte variable del capital es distinta a la parte fija, la sociedad se puede constituir sin capital variable. La diferencia es que el capital variable se puede aumentar o disminuir sin necesidad de reformar el contrato social, ni de inscribir la variación en el Registro Público de Comercio.

**Estructura de capital** ?

**Capital Fijo:** Monto: \$  Número de acciones:   
Ejemplo: Mínimo \$50000

**Capital Variable:** Monto: \$  Número de acciones:   
Ejemplo: Mínimo 2 Acciones

**Capital Total: \$60000**

**Valor Nominal de las acciones: \$500**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.** Para este otro tipo de sociedades, la pantalla de captura marcará en automático un mínimo de \$3,000.00 pesos. El capital podrá aumentarse según lo considere. Se hablará de número de partes sociales donde a cada socio le corresponde una parte social.

**5. Integración del Capital**

Información suficiente para continuar

**Nota** La parte variable del capital es distinta a la parte fija, la sociedad se puede constituir sin capital variable. La diferencia es que el capital variable se puede aumentar o disminuir sin necesidad de reformar el contrato social, ni de inscribir la variación en el Registro Público de Comercio.

**Estructura de capital** ?

**Capital Fijo:** Monto: \$   
Ejemplo: Mínimo \$3000

**Capital Variable:** Monto: \$

**Capital Total: \$21000**

4.5.4.2 Asignación del capital

La asignación del capital por cada una de las sociedades se hará de diferente forma.

**Sociedad Anónima de Capital Variable (Accionistas).** En esta pantalla deberá agregar el nombre del socio o accionista, si es persona física o moral, su nacionalidad y el número de acciones de conformidad con el monto y el porcentaje correspondiente.

**Accionistas** ?

Tipo	Origen	Nombre	Acciones Capital Fijo	Acciones Capital Variable	Acciones Total	%
PERSONA FISICA	MÉXICO	Juan Alonso Robledo	<input type="text" value="50"/>	<input type="text" value="10"/>	<input type="text" value="60"/>	<input type="text" value="50"/>
PERSONA MORAL	MÉXICO	Cilindros Abastecedores Del Norte	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Total Asignado			<input type="text" value="50"/>	<input type="text" value="10"/>	<input type="text" value="60"/>	<input type="text" value="50"/>

Restan 50 acciones por asignar  
Restan 10 acciones variables por asignar

[Agregar Accionista](#)  
[Agregar información](#)  
[Información Completa](#)

Del lado derecho de la pantalla, usted podrá agregar más socios o accionistas y en cada caso deberá determinar la cantidad de acciones que le corresponde a cada uno. Podrá agregar tantos accionistas como considere, hasta alcanzar un 100% de las acciones asignadas. Adicionalmente deberá agregar los datos generales del accionista y podrá capturar información adicional como el domicilio, lugar de nacimiento, identificación y los datos de contacto.



Una vez capturada la información correspondiente a la asignación de las acciones, el Portal le comunicará que todo el capital ha sido asignado.

Todo el capital ha sido asignado

**Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (Socios o accionistas).** En esta pantalla deberá agregar el nombre de los socios, si es persona física o moral, su nacionalidad y el monto de dinero por la parte social correspondiente al socio del que se trate y después hacer clic en “Guardar” y así continuar con la constitución de la empresa.

**Socios** 

Agregue a los accionistas y asígneles el porcentaje de acciones que les correspondan.

Tipo	Origen	Nombre	Capital Fijo (\$)	Capital Variable (\$)	Capital Total (\$)	%	
PERSONA FISICA	MICRONESIA, ESTADOS FEDERALES	Coco Chanel	<input type="text" value="1500"/>	<input type="text" value="1200"/>	<input type="text" value="2700"/>	<input type="text" value="90"/>	 Agregar información
PERSONA FISICA	MÉXICO	Francisco Tacon Roig	<input type="text" value="1500"/>	<input type="text" value="1800"/>	<input type="text" value="3300"/>	<input type="text" value="110"/>	 Agregar información
PERSONA FISICA	MÉXICO	Mario Moreno Gonzalez	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	 Agregar información
Total			<input type="text" value="3000"/>	<input type="text" value="3000"/>	<input type="text" value="6000"/>	<input type="text" value="200"/>	

Todo el capital ha sido asignado

Del lado derecho de la pantalla usted podrá agregar más socios y en cada caso deberá determinar el monto que le corresponde a cada uno por sus partes sociales. Adicionalmente deberá agregar los datos generales del socio y podrá capturar información adicional como el domicilio, lugar de nacimiento, identificación y los datos de contacto.



Una vez que haya capturado la información correspondiente a la asignación del capital, el Portal le comunicará al usuario que todo el capital ha sido asignado.

4.5.4.3 Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

Si uno de los socios o accionistas es extranjero, aparecerá un recuadro indicando que la inscripción de la inversión extranjera en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras se efectuará a través

del Portal TuEmpresa.gob.mx, una vez efectuado el pago de derechos correspondiente. El Portal le avisará que lo anterior le permitirá cumplir con esta obligación contenida en la Ley de Inversión Extranjera.

*Con la información que ha proporcionado, a través del Portal se hará la inscripción de la inversión extranjera en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo que se debe efectuar el pago de derechos correspondiente.*

#### 4.5.5 Administración de la Empresa

La administración de la empresa puede ser de carácter unipersonal o por consejo.

**6. Administración**

**Nota** Es importante avisar al Fedatario si se nombrarán representantes individuales de la sociedad e informarse de las facultades que se les pueden conferir.

**Administración unipersonal** ?

Selección	Cargo	Nombre		
Juan Alonso Robledo	Administrador	Juan	Alonso	Robledo

Información completa

Cuando las empresas están administradas por un consejo, es necesario que al menos se cuente con dos personas encargadas (el cargo de Presidente y Secretario siempre deben de estar cubiertos). Los administradores pueden ser los socios de la empresa o bien pueden ser personas ajenas a la sociedad; en esta sección el Portal asignará automáticamente las facultades de representación legal para el Presidente, mientras que al Secretario y a los vocales del Consejo no les será asignada dicha representación.

**Consejo de administración** ?

Nombre	Cargo	Representante legal	
Coco Chanel	PRESIDENTE DEL CONSEJO	SI	Eliminar
Francisco Tacon Roig	SECRETARIO DEL CONSEJO	NO	Eliminar
Mario Moreno Gonzalez	VOCAL	NO	Eliminar

Posteriormente el usuario deberá agregar los datos personales de cada administrador, así como podrá capturar el domicilio, lugar de nacimiento, identificación y los datos de contacto del mismo.

#### 4.5.6 Designación del Comisario

La vigilancia de la sociedad estará a cargo de uno o varios comisarios. Usted podrá elegir entre la lista de socios o accionistas capturados o podrá determinar el nombre de una persona diferente a ellos.

**7. Vigilancia**

**Nota** Es necesario nombrar a los integrantes del órgano de vigilancia de la sociedad, también conocidos como Comisarios. Puede nombrarse a una o varias personas para este cargo.

Nombre	Cargo	
Ana Jiménez Pérez	Comisario	Eliminar

**Comisario** ?

Selección	Cargo	Nombre		
Nueva Persona	Comisario	Nombre(s)	Paterno	Materno

Este es el último campo para la captura de datos. Una vez terminada, podrá cerciorarse que todos los campos de esta sección aparezcan como debidamente capturados, tal y como se muestra en el **Apartado 8. Avisos del Portal / 8.3 Campo debidamente capturado**, de lo contrario podrá ingresar la información faltante para continuar o dejar ese llenado pendiente.

## 5. PAGO DE DERECHOS

### 5.1 Pago único por constitución de sociedades mercantiles

Los derechos, productos y aprovechamientos requeridos para solicitar trámites y servicios en las dependencias y entidades del Gobierno Federal deberán pagarse mediante el esquema e5cinco habilitado en el Portal. A través de este esquema, podrá identificar los pagos desglosados en tipo de trámite, dependencia que lo solicita y el costo de cada uno de ellos, los cuales deberá cubrir para constituir la empresa. El Portal generará una hoja de ayuda con los datos necesarios para pagar por internet o en la ventanilla del banco que prefiera, por lo cual no deberá capturar mayores datos.

Pago de derechos 




**Nota** Estimado Usuario, para continuar con el proceso, imprima la Hoja de Ayuda, después realice el pago de derechos a través de banca electrónica o en su sucursal de su banco y concluya con esta parte del proceso introduciendo los datos de su recibo en esta sección.

Pago por constitución de sociedades mercantiles

Trámite	Dependencia	Costo
a) Permiso para la constitución de sociedades	Secretaría de Relaciones Exteriores	\$ 705.00
b) Aviso de Uso de permiso para la constitución de sociedades y de reformas a sus estatutos	Secretaría de Relaciones Exteriores	\$ 280.00
Total		\$ 985.00

Para realizar el pago necesita imprimir la hoja de ayuda y realizar el pago.

Generación de Hoja de Ayuda 

Pague por internet	Pague en ventanilla
<p>Para hacer el pago por internet es indispensable que usted cuente con el servicio de <b>banca electrónica</b> en alguno los bancos autorizados. El procedimiento es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Obtenga e imprima la <b>Hoja de Ayuda</b>.</li> <li>2.- Ingrese al portal de Internet de la institución de crédito en la que tenga el servicio de <b>banca electrónica</b> y este certificada por el SAT.</li> <li>3.- Seleccione la opción <b>Pago de DPAs</b>.</li> <li>4.- Capture la clave de referencia, la cadena de la dependencia y el importe a pagar, así como los demás datos solicitados.</li> <li>5.- Efectúe el cargo a la cuenta.</li> <li>6.- Imprima el recibo bancario con sello digital que el banco le emita.</li> </ol>	<p>Para realizar el pago en una ventanilla bancaria es necesario presentar una Hoja de Ayuda. El procedimiento es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Obtenga e imprima la Hoja de Ayuda, haga clic <a href="#">aquí</a></li> <li>2.- Acuda con su Hoja de Ayuda a la institución de crédito de su preferencia a pagar en efectivo o con cheque personal de la misma institución. El cajero deberá regresarle la Hoja de Ayuda y entregarle un recibo bancario con sello digital.</li> <li>3.- Continúe con el trámite.</li> </ol>

Es importante que para poder realizar los pagos en línea usted cuente con el servicio de banca electrónica del banco de su preferencia, de lo contrario deberá acudir personalmente al mismo para realizar el pago correspondiente.

Una vez realizado el pago (en línea o en ventanilla) deberá guardar la hoja de ayuda, así como el comprobante de pago emitido por la institución bancaria, ya que el sistema le solicitará la captura de estos datos y así llevar a cabo la confirmación del pago a través del Portal. Este es indispensable

para poder continuar con los trámites ante el Fedatario Público, así como para obtener de manera definitiva la reserva de la razón o denominación social.

## 5.2 Tipo de pagos

A través del Portal el usuario podrá pagar los siguientes trámites:

**Pago del Permiso para la constitución de sociedades.** Trámite indispensable requerido por la Secretaría de Relaciones Exteriores con un costo de \$705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.), en el año 2009. **Ver Ley Federal de Derechos.**

**Pago del Aviso de Uso de permiso para la constitución de sociedades.** Trámite indispensable requerido por la Secretaría de Relaciones Exteriores con un costo de \$260.00 pesos (Doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), en el año 2009. **Ver Ley Federal de Derechos.**

**Pago de la Solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (Personas físicas o morales extranjeras; sociedades mexicanas con inversión extranjera y fideicomisos).** Trámite requerido por la Secretaría de Economía en aquellos casos en los que exista la participación de personas físicas o morales extranjeras en la sociedad, con un costo de \$1,938.00 (Mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M. N.) en el año 2009. **Ver Ley Federal de Derechos.**

### Pago por constitución de sociedades mercantiles e inversión extranjera

Trámite	Dependencia	Costo
a) Permiso para la constitución de sociedades	Secretaría de Relaciones Exteriores	\$705.00
b) Aviso de Uso de permiso para la constitución de sociedades y de reformas a sus estatutos	Secretaría de Relaciones Exteriores	\$260.00
c) Solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (Personas físicas o personas morales extranjeras; sociedades mexicanas con inversión extranjera y fideicomisos)	Secretaría de Economía	\$1,938.00
<b>Total</b>		<b>\$2,903.00</b>

## 5.3 Condiciones para realizar el pago

Las dos condicionantes que deberá cumplir para que el Portal le permita realizar el pago de los derechos son:

- Contar con la solicitud de reserva del nombre aprobada por la Secretaría de Relaciones Exteriores (Ver Apartado 4.4.1 *Nombre de la Empresa*).
- Capturar la información completa en la Integración del Capital (Ver Apartado 4.5.4 *Integración del Capital*).

De lo contrario, el Portal no le permitirá continuar con el pago de los derechos, pero esto no le impide elegir al Fedatario Público que considere más conveniente.

## 5.4 Validación del pago

Posterior a la realización del pago (a través de internet o en la ventanilla del banco de su preferencia), los datos que vienen impresos en el comprobante de pago serán requeridos por el Portal para la validación del mismo. Estos datos son: el nombre o razón social, el RFC, medio de pago, Banco donde se realizó el pago, clave de referencia, cadena de la dependencia que recibe el pago, llave de pago, número de operación, fecha del pago y el importe de éste.

**Confirmación del Pago** ?

Nombre o Razon Social:  Nombre(s)  Paterno  Materno  
 ó  
 Razon Social

RFC:

Medio de pago:

Banco:

Clave de Referencia:

Cadena de la Dependencia:

Llave de pago:

Número de operación:

Fecha de operación:    ...

Importe del pago:

Una vez que fueron capturados todos los datos que le requiere el Portal respecto al comprobante de pago, deberá hacer clic en “Validar” e inmediatamente se desplegará una pantalla donde se le avisará que el pago fue realizado exitosamente (como medio de comprobación) y así usted puede continuar con la conformación de la empresa. En caso contrario, el Portal le avisará que alguno de los datos es incorrecto o está mal capturado.

El pago fue realizado exitosamente. Puede continuar con la conformación de la empresa.

**e5cinco** PAGO UNICO POR CONSTITUCION DE SOCIEDADES MERCANTILES

**Dependencia:** SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
**Nombre:** null null null  
**Clave de referencia:** 024000169  
**Cadena dependencia:** 00027010003472  
**Llave de pago:** AAAAAAAAAA  
**No. de operación:** 1  
**Fecha de pago:** 6/5/2009  
**Monto:** \$ 965.0

En los casos de que exista un pago para la inscripción al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, una vez que el pago ha sido confirmado, el Portal desplegará un mensaje en la página y la constancia de inscripción será enviada a su cuenta de correo electrónico.

✔ Su pago ha sido validado y su solicitud de inscripción se ha enviado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras con el folio XXXX. La constancia de inscripción le será enviada a su correo electrónico.

Recuerde que si hay alguna persona física o moral extranjera entre los socios o accionistas, el Fedatario Público que haya elegido le pedirá que acredite la inscripción de la inversión extranjera de la sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

## 6. ELEGIR FEDATARIO

### 6.1 Elección del Fedatario

El Portal le ofrece la ventaja de elegir al Fedatario Público que mejor convenga a sus intereses, ya sea por tipo de Fedatario o ubicación. Se desplegará un listado de los Fedatarios por Entidad Federativa y Distrito Federal entre los cuales el usuario podrá elegir al que más le convenga siempre y cuando haya solicitado su inscripción en el Portal, de lo contrario aparecerá el nombre pero no se le podrá seleccionar.

Ubique su Fedatario ?

DISTRITO FEDERAL

Nombre	Tipo Fedatario	Núm. Notaria	Dirección	Elegir
Alfonso Javier Mejia Calderón	CORREDOR PUBLICO	63	AV INSURGENTES SUR NO 1409 DESP.2 INSURGENTES MXCOAC BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL 03910	Asignar
Alfonso Zermeño Infante	NOTARIO PUBLICO	5	MOTOLINIA 1ER. PISO NO. 6 CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO AREA 1 CUAUHEMOC DISTRITO FEDERAL 06000	Asignar
Carlos Alfredo Ongay Flores	CORREDOR PUBLICO	72	AV FÉLIX CUEVAS NO 301 PISO 9 DEL VALLE BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL 03100	Asignar
Carlos Arturo Matsui Santana	CORREDOR PUBLICO	38	CALLE FELIX CUEVAS NO 301 NOVENO PISO DEL VALLE BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL 03100	Asignar
Daniel Ortíz Lora	CORREDOR PUBLICO	71	EUCKEN NO 16 INT.201 BIS A NUEVA ANZURES MIGUEL HIDALGO DISTRITO FEDERAL 11590	Asignar
Fedatario De Prueba	CORREDOR PUBLICO	72	AV FÉLIX CUEVAS NO 301 PISO 9 DEL VALLE BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL 03100	Asignar
Graciela Martínez Pérez	CORREDOR PUBLICO	62	CALLE BOSQUES DE DURAZNOS NO 75 - 305 BOSQUES DE LAS LOMAS MIGUEL HIDALGO DISTRITO FEDERAL 11700	Asignar
Heriberto Castillo Villanueva	NOTARIO PUBLICO	69	RIO SAN ANGEL NO. 79 GUADALUPE INN ALVARO OBREGON DISTRITO FEDERAL 01020	Asignar
María Esther García Alvarez	CORREDOR PUBLICO	4	CALLE ÁMSTERDAM NO 212 1ER PISO HIPODROMO DE LA CONDESA CUAUHEMOC DISTRITO FEDERAL 06170	Asignar
María Isabel Rodríguez Hernández	CORREDOR PUBLICO	73	TORQUATO TASSO NO 245 PISO 7 CHAPULTEPEC MORALES MIGUEL HIDALGO DISTRITO FEDERAL 11570	Asignar
Miguel Eduardo Soberon Mainero	NOTARIO PUBLICO	181	GUILLEMO GONZALEZ CAMARENA PISO 8 NO. 1600, CENTRO DE CIUDAD SANTA FE ALVARO OBREGON DISTRITO FEDERAL 01210	Asignar
Ramon Galvan Gutiérrez	CORREDOR PUBLICO	69	CALLE VARSOVIA NO 57 DESP.106 JUAREZ CUAUHEMOC DISTRITO FEDERAL 06600	Asignar

Al momento de seleccionar al Fedatario, el Portal le preguntará si confirma al Fedatario como el de su elección o, de no ser así, para que lo cambie.

Una vez confirmado el Fedatario se desplegará una pantalla que le proporcionará los datos del Fedatario para que pueda ponerse en contacto y hacer una cita con él.

**c. Elegir Fedatario**

Información completa

**Datos del Fedatario elegido**

**Nombre:** Carlos Alfredo Ongay Flores  
**Ubicación:** DISTRITO FEDERAL  
**Tipo de Fedatario:** CORREDOR PUBLICO  
**Número de Fedatario:** 1919

**Datos de contacto**  
**Teléfono:** 5555555  
**Dirección:** AV FÉLIX CUEVAS NO 301 PISO 9 DEL VALLE BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL 03100

Una vez que haya elegido a su fedatario, concierte una cita con él y presente la documentación necesaria. Si desea cambiar de Fedatario, puede hacerlo durante cualquier momento si así conviene a sus intereses.

Modificar

Podrá cambiar de Fedatario en cualquier momento del proceso con sólo hacer clic en “Modificar”. No importa que ya haya elegido alguno previamente, toda la información de la Empresa le será enviada al nuevo Fedatario.



## 7. RATIFICAR INFORMACIÓN

El último paso pendiente será la Ratificación de Estatutos. Este campo estará ubicado bajo la letra “d” en la parte superior derecha de la pantalla.

The screenshot shows the 'Ratificación' step of the 'Solicitud de apertura rápida de empresas' process. The progress bar indicates 73% completion. The company name is 'Chapatitos'. A message states: '¡Muchas Felicidades! Estimado(a) Canico López Robles, la información ha sido capturada con éxito y usted cuenta con su Expediente Electrónico completo. El proceso en línea ha finalizado.'

### 7.1 Estado de la Solicitud

En la primera parte de la Ratificación de Estatutos se puede verificar el estado de la solicitud de la empresa. En ella se puede apreciar si existe información pendiente de capturar en cada uno de los pasos o si han sido capturados exitosamente.

The screenshot shows the 'Estado de la Solicitud' screen. It lists the following steps and their completion status:

- a. Solicitud
  - a.1 Solicitud de Nombre: ✓
  - a.2 Tipo de Empresa: ✓
  - a.3 Actividad Económica: ✓
  - a.4 Domicilios: ✓
  - a.5 Integración del Capital: ⚠
  - a.6 Administración: ⚠
  - a.7 Vigilancia: ✓
- b. Pagar Derechos: ✓
- c. Elegir Fedatario: ✓
- d. Ratificar Estatutos: ⚠

En caso de que la información del llenado de la Solicitud esté incompleta, el Portal generará una pantalla de aviso donde le señalará lo siguiente:

The screenshot shows an alert message: 'Estimado(a) Ruperto Everton Linaje, a pesar de que hace falta información en su Expediente Electrónico, ya puede acudir con el Fedatario Público que eligió para constituir la sociedad y ratificar los estatutos, a él le podrá entregar la información faltante.'

En caso de que toda la información del llenado de la Solicitud haya sido ingresada, el Portal generará una pantalla de aviso donde le señalará que el proceso en línea ha finalizado.

The screenshot shows an alert message: '¡Muchas Felicidades! Estimado(a) Canico López Robles, la información ha sido capturada con éxito y ya cuenta con un Expediente Electrónico completo. A partir de este momento puede acudir con el Fedatario Público que eligió a ratificar los estatutos.'

El Portal le brinda la posibilidad de dejar pendiente el llenado de la información de la Solicitud, el Pago de Derechos y la Ratificación de los Estatutos (**Ver 7.4 Estatutos Proforma**), mismos que posteriormente deberá capturar en presencia del Fedatario Público de su elección.

The screenshot shows an alert message: 'Una vez que ha terminado la solicitud y pagado los derechos, debe acudir con el Fedatario Público de su elección a ratificar los estatutos.'

**AVISO:** En este momento usted está listo para acudir con el Fedatario Público que eligió.

## 7.2 Documentación necesaria para presentarse ante el Fedatario Público

En este apartado se le informa cuales son los documentos que necesitará para presentarse con el Fedatario (tratándose de personas físicas como de personas morales).

Documentación necesaria para presentarse ante el Fedatario Público	
Personas Físicas	Personas Morales
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación.</li> <li>Comprobante de domicilio.</li> <li>Es indispensable que presente el comprobante de su pago al fedatario público.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta constitutiva de la empresa.</li> <li>Poder del apoderado legal.</li> <li>Identificación de los accionistas (del apoderado legal).</li> <li>Comprobantes de domicilio del apoderado legal.</li> <li>Es indispensable que presente el comprobante de su pago al fedatario público.</li> </ul>

## 7.3 Informe a detalle

Al finalizar la captura de la información y los trámites requeridos por el Portal, se generará en automático un resumen a detalle con toda la información recabada, la cual deberá revisar para hacer las modificaciones o adecuaciones que considere.

Es importante que revise con detalle toda la información contenida en este informe, estos datos serán los que el Fedatario utilizará para elevar a escritura pública el acta constitutiva de la empresa y enviarla al Registro Público de Comercio.

Datos			
Datos de la empresa			
Razón social	Chapatitos		
Regimen jurídico	SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE		
Domicilio fiscal	GIRASOLES 31 2 BUENOS AIRES CUAUHEMOC DISTRITO FEDERAL 06780		
Exclusión de extranjeros	NO		
Tipo de administración	Consejo de administración		
Estructura de capital			
Numero de Acciones	66	Monto	99999.9
Administradores			
Cargo	Nombre		
PRESIDENTE DEL CONSEJO	Abug Rahim		
SECRETARIO DEL CONSEJO	Juanito López Mondragón		
Accionistas			
Nombre	Número de acciones		
Mirko Systems	50		
Fecha de constitución:	04/04/2007		
Domicilio:	ARGENTINA 32 2 ACACIAS BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL 03100		
Representante legal:	MIRKO KALETRABA		
Se acredita con:	Acta Constitutiva	RFC:	NO PRESENTO
Se identifica con:	Licencia De Conducir	Folio:	JSJRLV.DSIR
Nombre	Número de acciones		
Abug Rahim	16		
Fecha de nacimiento:	07/05/1989	Lugar de nacimiento:	, ,
Domicilio:	WELSINSKI 45 2 CONJUNTO TAXCO TLALNEPATLA DE BAZ MEXICO 54050		
Sexo:	HOMBRE	Estado civil:	CASADO (a)
Ocupación	CARTERO		
CURP:		RFC:	NO PRESENTO
Se identifica con:	Pasaporte	Folio:	21034429672LWS
Sector			
Sector	Ramo	Clase	
COMERCIO AL POR MENOR	COMERCIO AL POR MENOR DE MASCOTAS, REGALOS, ARTICULOS RELIGIOSOS, ARTESANIAS, ARTICULOS EN TIENDAS IMPORTADORAS Y OTROS ARTICULOS DE USO PERSONAL	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS RELIGIOSOS	
COMERCIO AL POR MAYOR	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA, LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS.	COMERCIO AL POR MAYOR DE LIBROS	
Comisarios			
Comisario	Nombre		
	Juan Silva Perez		

## 7.4 Estatutos Proforma

Antes de acudir con el Fedatario Público elegido, el Portal le da la oportunidad de generar sus propios Estatutos Proforma con toda la información capturada y que está contenida en el Informe a detalle, es decir, con las características específicas de su Empresa. Los Estatutos se descargarán en formato Word (\*.doc) para que pueda guardarlos en un archivo electrónico, copiarlos o

manipularlos. Este documento aparecerá en la bandeja de entrada de la solicitud de empresa que se le haga al Fedatario Público elegido, para que lo utilice en la constitución de la sociedad.

En caso de que no esté de acuerdo con la forma como se presentan estos Estatutos Proforma, usted o el Fedatario Público elegido podrán utilizar unos diferentes, con los cambios que se requieran, para constituir la empresa de que se trate. El Fedatario que usted haya elegido, también tiene la opción de subir sus propios estatutos al Portal.

**Estatutos Proforma**

Este formato de estatutos es susceptible de recibir modificaciones. El usuario debe recurrir a su Fedatario para indicarle cuáles, dependiendo del tipo de sociedad, son los cambios que se requieren.

[Descargar](#)

## 8 AVISOS DEL PORTAL

### 8.1 Resumen de información

Al finalizar la captura en cada una de las pantallas (**Tipo de Empresa, Actividad Económica, Domicilios, Integración del Capital, Administración y Vigilancia**) y hacer clic en el ícono de “Guardar”, la información capturada se desplegará a manera de un resumen informativo. De esta forma podrá verificar la información capturada y así editarla o modificarla. Posteriormente podrá continuar con la captura de información en las siguientes pantallas.

En caso de que usted no haya hecho clic en “Guardar” y haya hecho clic en “Anterior” o “Siguiente”, la información capturada se guardará de manera automática, por lo que no se perderá durante el cambio de pantallas.

Frituras Cometa

[Anterior](#)
[Siguiente](#)

#### 2. Tipo de Empresa

✔ Información completa

<b>Régimen jurídico</b>	SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
<b>Tipo de administración</b>	Consejo de Administración
<b>Duración de la sociedad</b>	Indefinido
<b>Actividad económica preponderante</b>	COMERCIALIZACIÓN DE BIENES
<b>Actividades con el público en general:</b>	NO
<b>Máquina registradora de comprobación fiscal:</b>	NO
<b>Accionistas extranjeros:</b>	NO

[Modificar](#)

En cualquier momento del proceso el usuario podrá regresar a las pantallas donde capturó la información para consultarlas. En todos los casos, la información desplegada será como resumen de información y no como campos de captura.

### 8.2 Información concluida o suficiente para continuar

Una vez capturado el porcentaje de las actividades económicas a las que se dedicará la empresa y al haber hecho clic en “Guardar”, aparecerá un cuadro señalando que la información ha sido concluida o que la información es suficiente para poder continuar.

Información concluida

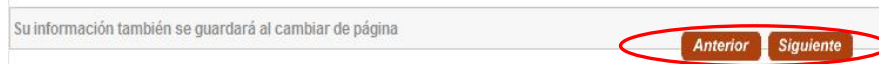
Información Suficiente para continuar

### 8.3 Campo debidamente capturado

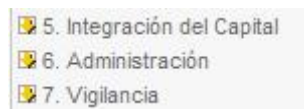
El Portal le da la posibilidad de guardar su información, cancelarla, editarla o eliminarla y avanzar a otros campos aún cuando no se hayan capturado de manera completa.



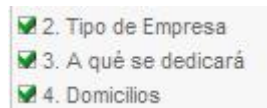
Adicionalmente, el Portal guardará de manera automática la información en caso de que usted avance o retroceda a otra pantalla sin haber hecho clic en “Guardar” dentro de la página en la cual esté capturando la información.



Si el estatus inicial de los campos está incompleto o por llenar, aparecerá de la siguiente manera:



Y en el caso de que un campo haya sido debidamente capturado el sistema lo señalará con una flecha verde.



### 8.4 Porcentaje de avance en la constitución de la sociedad

El Avance de la captura de información comienza en un 0%. De manera paralela al llenado de campos e información que usted va proporcionando, el Portal le informa el porcentaje correspondiente a la constitución de la empresa. No podrá completar más allá del 82% del Portal (incluyendo el Pago de Derechos), ya que el 18% restante lo deberá capturar el Fedatario Público elegido para tal fin.



### 8.5 Correos electrónicos

El Portal le avisará por correo electrónico sobre algunos procesos, como el alta de su registro y la reserva de nombre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores; usted puede imprimir y almacenar estos correos para que queden como testimonio de la operación.

## 9. AYUDAS PARA EL USUARIO

Usted cuenta con tres niveles de ayuda dentro del Portal, los cuales le facilitarán la navegación así como la toma de decisiones.

### 9.1 Ejemplos

El primer nivel de ayuda que encontrará al momento de capturar los campos es muy sencillo, ya que consta de ejemplos de la información solicitada. Esta ayuda se localiza bajo el campo por capturar.

**Régimen jurídico** ?

\*Tipo de empresa a crear:

Sociedad Anónima De Capital Variable

Ejemplo: a) El Botón de Oro, S.A. de C.V.  
b) Fiborg sistemas, S. de R. L. de C. V.

## 9.2 Breve descripción

El segundo nivel de ayuda con el cual cuenta, es una breve descripción de la información que debe capturar así como la mención al fundamento legal que lo sustenta. Este tipo de ayuda las podrá encontrar en color azul y del lado derecho de cada campo por capturar.

◀ La administración es un órgano ejecutivo y representativo, el cual lleva a cabo la gestión cotidiana de la empresa y la representa en sus relaciones jurídicas con terceros. **Art. 5 fr. VIII y IX LGSM, Art. 27 CFF.**

## 9.3 Definición con ejemplos y fundamento legal con vínculos

El tercer nivel de ayuda es el más complejo de estos campos y lo podrá encontrar del lado derecho del título que corresponda a cada uno. Para su pronta localización, esta ayuda se ubicará con un signo de interrogación ? En el momento en que usted hace clic en este signo aparecerá la definición del campo de referencia con el texto del fundamento legal junto con el vínculo a la Ley de la cual se trate.

Ayuda en la duración de la sociedad Cerrar


**Duración de la sociedad**

La duración de una sociedad mercantil es el tiempo que tendrá de vida una empresa. Como toda persona, la sociedad mercantil tiene un término de vida que en la escritura constitutiva deberá predeterminarse. Inicia desde que es constituida legalmente y puede terminar al agotarse el periodo de tiempo establecido o antes por disolución o liquidación. En la práctica, la duración máxima para una sociedad es de 99 años pero hay quienes establecen su duración como ilimitada, no obstante en cualquier momento los socios podrán hacer reformas a los estatutos de su empresa para modificar o extender esta duración.

Ejemplo:

- 1) "Las Tortugas de Ezequiel", tiene como duración 50 años.
- 2) "El Botón de Oro, S.A. de C.V." Fábrica de botones, tiene como duración 99 años.
- 3) "Las Camisas del Tío Chueco", tiene duración ilimitada.

**Fundamento legal**

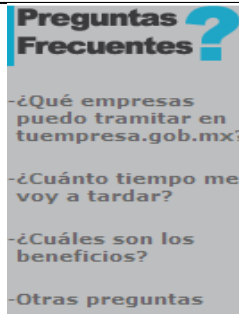
**Ley General de Sociedades Mercantiles** 

**Artículo 60.-** La escritura constitutiva de una sociedad deberá contener:...

IV. Su duración;

## 9.4 Preguntas Frecuentes

Las preguntas o inquietudes más comunes son presentadas en este módulo, ubicado en la parte izquierda la pantalla inicial del Portal. A estas se les da una respuesta general que pudiera despejar sus dudas.



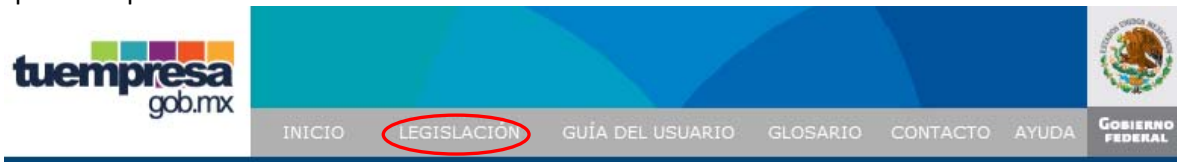
### 9.5 Glosario

Una ayuda adicional con la usted cuenta en todo momento es el Glosario de Términos. En este glosario puede consultar definiciones y abreviaturas contenidas a lo largo del Portal. Dicho Glosario estará disponible en cualquier página o campo en el cual se encuentre; este se ubica en la parte superior de la pantalla.



### 9.6 Legislación

Dentro del Portal también podrá encontrar una ayuda referente a la legislación aplicable. A través de ésta se generan vínculos con las diferentes leyes, reglamentos y normatividad vigente en la materia, para lo cual basta que haga clic sobre el documento de su interés y el texto completo aparecerá para su consulta.



### 9.7 Datos de contacto

En caso de que usted requiera atención personalizada respecto del manejo del Portal, podrá contactar vía telefónica a una persona que le asistirá para resolver sus dudas, comentarios o sugerencias. Dicha información, incluyendo la dirección y el correo electrónico, la podrá encontrar en la parte inferior de las pantallas que despliegue el Portal.

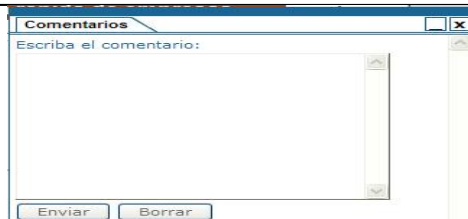
Alfonso Reyes 30, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06140, D.F. Tel: 5729 9100, [correo@tuempresa.gob.mx](mailto:correo@tuempresa.gob.mx)

### 9.8 Correo electrónico

La ayuda en línea la podrá encontrar en la parte superior derecha de su pantalla, haciendo clic en el ícono que aparece como “correo” y donde podrá emitir sus comentarios, dudas o sugerencias.



Una vez que ha capturado sus comentarios, deberá hacer clic en “enviar” para que de manera inmediata sean enviados vía correo electrónico y sean atendidos a la brevedad posible.



### 9.9. Imprimir

En las pantallas del Portal en las que aparezca el ícono de “Imprimir”, usted podrá imprimir la información haciendo clic sobre el siguiente ícono:



## 10. SEGURIDAD DEL PORTAL

### 10.1 Términos de uso

Los Términos de Uso del Portal son las condiciones generales que regularán el uso del Portal. Dichas condiciones las debe aceptar al registrarse como nuevo usuario, de lo contrario no podrá continuar con el registro ni hacer uso del Portal. Al hacer de su conocimiento los beneficios y alcances del Portal, se le está garantizando un adecuado funcionamiento y se le apercibe de las consecuencias del mal uso que pudiera hacer del mismo. Los términos de uso están disponibles en todo momento dentro del Portal en la parte inferior derecha de la pantalla.

Alfonso Reyes 30, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06140, D.F. Tel: 5729 9100, [correo@tuempresa.gob.mx](mailto:correo@tuempresa.gob.mx) | [Términos de uso](#) | [Políticas de privacidad](#)

### 10.2 Políticas de privacidad

Las Políticas de Privacidad del Portal están elaboradas en cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su reglamento y demás disposiciones referentes al manejo de datos personales. Este compromiso por parte del Gobierno Federal proporciona la seguridad del adecuado funcionamiento, en materia de transparencia, del Portal. Para ello, al momento de registrarse como nuevo usuario deberá leer este documento y aceptarlo, de lo contrario no podrá registrarse ni hacer uso del Portal.

Alfonso Reyes 30, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06140, D.F. Tel: 5729 9100, [correo@tuempresa.gob.mx](mailto:correo@tuempresa.gob.mx) | [Términos de uso](#) | [Políticas de privacidad](#)

Las políticas de privacidad estarán disponibles en todo momento dentro del Portal en la parte inferior derecha de la pantalla.

### 10.3 Reglas aplicables al otorgamiento de la Razón o Denominación Social de las Sociedades Mercantiles

Al solicitar un nombre, el Portal realiza tres tipos de búsqueda para otorgar la reserva del nombre de la empresa:

1. Consulta en la base de datos del Portal (que no haya duplicidad).
2. Consulta en la base de datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (que no exista registro previo para evitar duplicidad).
3. Consulta en la base de datos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (que no exista registro previo).

Independientemente de lo anterior, las reglas aplicables para el otorgamiento de la Razón o Denominación Social de una determinada sociedad mercantil están definidas por ciertos criterios de búsqueda, contenidos en el [Catálogo de palabras condicionadas para la obtención de permisos para la constitución de personas morales](#) emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

#### 10.4 Recuperación de contraseña

Si ha olvidado su contraseña para ingresar al Portal, puede recuperarla de una manera muy sencilla y segura. En la parte superior izquierda de la pantalla de inicio del Portal, se encuentra ubicado el ingreso al Usuario y debajo se ubica el vínculo para recuperar su contraseña.

Al ingresar se le mostrará una pantalla donde debe indicar el correo electrónico con el que se dio de alta como Usuario, después haga hacer clic en “Recuperar”.

En seguida el Portal realiza una búsqueda y muestra una pantalla con la pregunta secreta que eligió al momento de registrarse como nuevo usuario (Ver Apartado 4. **Operación del Portal: ¿Cómo Constituir y registrar una Empresa?**). Para recuperar la contraseña, la respuesta debe ser la misma que se capturó cuando se hizo el registro (incluyendo números, mayúsculas, minúsculas,



signos y espacios), de lo contrario no se enviará la nueva contraseña a su cuenta de correo electrónico.


**Para recuperar su contraseña, escriba su dirección de correo electrónico.**

Dirección de correo electrónico :

Ejemplo a) correo@hotmail.com  
b) correo.cuenta@gmail.com

Ejemplo a) Color preferido Azul  
b) Libro Preferido 11 minutos

**[PREGUNTA] ¿Cuál es el nombre de tu tío/tía favorito?**



En este campo, usted debe colocar la respuesta a la pregunta secreta que hizo, la pregunta aparece al lado izquierdo en color naranja, coloque la respuesta y presione el botón "Recuperar". La respuesta será enviada a su correo electrónico.

Una vez respondida la pregunta, debe hacer clic nuevamente en "Recuperar" y el Portal enviará un correo a su cuenta de correo electrónico con la nueva contraseña, misma que puede cambiar ingresando al "Perfil del Usuario" en cualquier momento (Ver Apartado **4.1 Perfil del Usuario**).